



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00116 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS:	INGECODI S.A.S. INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, ANDRES FELIPE GONZALES CASTAÑO, PAOLA ALEJANDRA GONZALES CASTAÑO
DECISIÓN	CITACIÓN EFECTIVA ACREEDOR HIPOTECARIO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío entregado a la dirección electrónica de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA", la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del auto que ordeno citar al acreedor hipotecario, de la providencia que libró mandamiento de pago y del auto que lo corrigió, a la dirección electrónica reportada para efectos de notificación judicial.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO efectiva la citación realizada a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA", acreedora hipotecaria de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N. 100-229262, 100-229392, 100-228971, con ocasión al acuse de recibo presentado el **6 de septiembre de 2023**, en la notificación electrónica N. 820891.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

M